

PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA

- Publicada [orden](#) de Convocatoria de oposiciones al cuerpo de Maestros/as 2019
 - Plazo de presentación de [instancia telemática](#) del 20 de febrero al 12 de marzo (ambos inclusive). Puedes firmarla con tu usuario y **clave de educarm** (solo en el caso de haber trabajado como interina/o), **Certificado Digital** o con **clave**.
 - Información sobre la [solicitud telemática](#).
 - TASA: 71´42 €
- Reducción del 50% si estás en situación de desempleo, para funcionariado de carrera de la CARM que accedan a la adquisición de nuevas especialidades, del 20% para quienes estén en posesión del Carnet Joven de la CARM, y exención de la tasa para quienes acrediten su condición de discapacidad con un grado igual o superior al 33%, familias numerosas de carácter especial y víctimas de terrorismo y violencia de género.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Exclusivamente serán válidas las solicitudes **telemáticas** firmadas mediante una de las 3 vías mencionadas anteriormente. Una vez firmada la solicitud **se generarán 4 documentos**:

- Documento SOLICITUD en formato PDF.
- Hoja de instrucciones.
- Hoja de firmas asociadas al documento.
- Certificado de registro.

REQUISITOS

Todos los **requisitos generales y específicos** que figuran en el título I del Capítulo 3 deben poseerse a la fecha de **finalización del plazo de cumplimentación de instancias**.

LISTAS PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos disponemos de **diez días**

naturales para poder subsanar cualquier error mediante instancia telemática.

INICIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Este proceso selectivo dará comienzo a partir del día **22 de junio de 2019** y deberá haber concluido antes del día 25 de julio de 2019.

Acto de presentación

En el acto de presentación, que tendrá carácter **personal y de asistencia obligada**, los tribunales darán a los opositores las instrucciones oportunas sobre el desarrollo de la fase de oposición, no admitiéndose, por ello, poderes ni autorizaciones.

Los aspirantes acudirán provistos del

documento que acredite su identidad.



Criterios de valoración

Con al menos, **una semana de antelación al inicio del proceso selectivo**, las comisiones de selección publicarán los criterios de valoración de las diferentes pruebas que se ajustarán al anexo III.

Citación de aspirantes

El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C". Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos deben publicarse en los locales donde se estén celebrando las pruebas y a título meramente informativo en la web de la Consejería **con al menos 12 horas de antelación**. Pueden citarte colectivamente o de forma individual, pero siempre en **único llamamiento**, por lo que debes presentarte, siempre, a la hora de inicio de las actuaciones.

FASE DE OPOSICIÓN (60%)

La fase de oposición consta de dos pruebas, una teórica y otra práctica

Parte teórica dividida en dos partes:

PARTE A: de carácter **práctico**, se ajustará a las características que se establecen en el anexo VI. El tiempo máximo para su realización será de **dos horas y media**.

PARTE B: desarrollo escrito de un **tema** a elegir entre:

De 25 temas: 3 temas al azar.

Para la realización de esta parte de la prueba disponemos de **dos horas**.

Esta Primera Prueba se calificará **de cero a diez puntos**. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta Primera Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a cinco puntos.

Las personas interesadas en presentar una **reclamación** contra esta puntuación podrán hacerlo por escrito ante el propio tribunal hasta el **día hábil posterior al de su publicación**. Podrán solicitar, realizando su petición personalmente ante el propio tribunal, una **copia fotográfica** de sus ejercicios que podrán hacer con sus propios medios.

Presentación de documentación para aspirantes que han superado la Primera Prueba

El **día siguiente de la publicación de las listas**, en el horario que designe el tribunal, se entregarán **dos ejemplares de la programación** en papel.

Parte práctica

*En las Especialidades de PT y AL, la posibilidad que establece el anexo III de elaborar el programa de intervención referido a un Programa de Formación para la Transición para la Vida Adulta (TVA) irá dirigido a 2º curso. En el 1º curso el programa de intervención tendrá que

estar referido a un Programa Formativo para el Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusivos (PVI) regulados por la Orden de 31 de julio de 2018 de la Consejería de Educación de la CARM.

Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y elaboración y exposición de una unidad didáctica de entre 3 escogidas al azar.

En el índice de la **programación** deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas que deberán ir secuenciadas y numeradas. Las características formales y específicas de la programación didáctica deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo III de la Orden de bases. En la **unidad didáctica** deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

Para la **exposición de la unidad didáctica** se dispondrá de 1h de preparación sin conexión con el exterior. Se puede usar cualquier material en papel y un guion de un folio por una cara. La defensa oral de la programación, la exposición de la unidad didáctica y el debate ante el tribunal no excederá de 1,30h.

Los tribunales calificarán globalmente esta segunda prueba de cero a diez puntos, debiendo alcanzar al menos cinco puntos.

Finalizadas las pruebas, los tribunales, con los

resultados obtenidos por los aspirantes que han superado todas las pruebas, procederán a la obtención de la calificación correspondiente a la fase de oposición, que será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, cuando todas ellas hayan sido superadas. **Únicamente** a aquellos aspirantes que **hayan superado** las pruebas correspondientes a la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso a fin de obtener la puntuación global.

El plazo para **reclamar la puntuación** es de **1 día hábil** tras la publicación de las puntuaciones, en el horario especificado. Los y las aspirantes podrán presentar reclamación por escrito ante el propio tribunal. Éstas se contestarán por escrito mediante resolución motivada, (contra la que solo cabe recurso de alzada en un plazo de un mes). Una vez examinadas y resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de las puntuaciones en los tabloneros de cada una de las sedes de tribunales.

FASE DE CONCURSO (40%)

Una vez superada la fase de oposición disponemos de **2 días** hábiles para la presentación de la **FICHA DE MÉRITOS** autorrellenable **Anexo V**, que serán baremados por una comisión de valoración de méritos. La experiencia y formación que conste en educarm será remitida de oficio por la Consejería. Únicamente serán baremados aquellos méritos

alegados y justificados documentalmente que hayan sido perfeccionados hasta el 30 de junio de 2019. Tras la publicación de las listas se dispondrá de **2 días hábiles para presentar alegaciones** y/o solicitar el acceso a la vista de algún expediente concreto.

*Tener en cuenta que los documentos **expedidos en el extranjero** deberán ser oficiales, suscritos por autoridades competentes, legalizados por vía diplomática y acompañados de su correspondiente traducción oficial al castellano, **EXCEPTO** los redactados en las lengua objeto de estudio en el sistema de enseñanzas en lenguas extranjeras en la CARM, es decir inglés, francés y alemán.

LISTAS DE SELECCIONADOS

Una vez publicadas las listas de seleccionados podemos interponer recurso de alzada en el plazo máximo de un mes. Los errores materiales, de hecho o aritméticos, podrán rectificarse de oficio o a petición nuestra.

Si has sido admitido puedes renunciar a figurar en la lista de seleccionados.

Si has sido seleccionado también en otra comunidad autónoma debes elegir y comunicarlo.

Durante el mes de febrero de 2020 se pueden retirar los originales de las publicaciones alegadas como méritos.

ANEXOS

Anexo I: [Instrucciones para cumplimentar la solicitud telemática](#)

Anexo II: [Convocatoria miembros del tribunal para el acto de constitución](#)

Anexo III: [Criterios de Valoración de las pruebas de la fase de oposición](#)

Anexo IV: [Procedimiento para garantizar el anonimato de las partes A y B de la Primera Prueba.](#)

Anexo V: [Ficha de solicitud de Baremación](#)

Anexo VI: [Prueba de Castellano](#)

STERM Intersindical es un sindicato asambleario, participativo y reivindicativo. Nuestro modelo sindical basa su fuerza en la acción del profesorado y se hace más legítimo cuanto mayor es la participación. No queremos un sindicalismo donde las burocracias sindicales toman las decisiones en nombre de las trabajadoras y trabajadores sin ni tan siquiera haberles consultado.

Si no estás afiliado/a, afílate. Si ya lo estás, participa de la vida sindical.

¡Y síguenos en las redes!

En STERM Intersindical decide la asamblea de trabajadores y trabajadoras. Decides tú.